



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 10, y el Juzgado de Garantías N° 6, del departamento judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia a raíz de la intervención que le cupo a la policía por un herido de bala ingresado en el Hospital Penna de esta ciudad, quien relató que mientras circulaba en su motocicleta por la ciudad de Lomas de Zamora, fue abordado por dos hombres armados que intentaron sustraerle el vehículo y ante su resistencia le dispararon, hiriéndolo en la mano derecha.

Con sustento en que el hecho había ocurrido en la intersección de las calles Saladillo y Azamor, de Lomas de Zamora, el juez nacional de esta capital declinó su competencia (resolución del 30 de enero de 2020).

El juzgado bonaerense rechazó esa atribución al considerar que no había elementos que demostraran la primaria atención médica que la víctima habría recibido en la provincia y que tampoco estaba claro por qué se había trasladado hasta esta ciudad (resolución del 25 de junio de 2020).

Con la insistencia del primero y la elevación del legajo a la Corte, quedó formalmente trabada la contienda (resolución del 31 de julio de 2020).

Habida cuenta de que de los dichos de la víctima, no desvirtuados por otras constancias del legajo (Fallos: 330:2342), se desprende que tanto la tentativa de robo como las lesiones que habría sufrido se produjeron en la provincia, opino que compete a los tribunales bonaerenses proseguir la investigación.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 28.10.2020 13:54:36